
GANADERIA Y POSEICAN

El Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN), establece una serie de medidas dirigidas a paliar la situación geográfica excepcional. En lo que se refiere a los productos agrícolas, esenciales para el consumo o su transformación en el archipiélago, la acción comunitaria estará encaminada a atenuar los sobrecostes de abastecimiento debidos a la lejanía e insularidad de las Islas Canarias. Dentro de las necesidades del mercado se tratará de lograr un equilibrio que respete las producciones locales y los flujos comerciales tradicionales con países terceros o de la propia Comunidad. Se da especial importancia a la repercusión de cualquier medida sobre el nivel de los costes de productos acabados y los precios de consumo así como permitir un desarrollo razonable de la producción canaria, aunque sin perturbar los flujos comerciales tradicionales.

El mantenimiento de determinadas industrias de transformación y envasado de productos lácteos destinados al consumo local, requiere que se mantenga la posibilidad de abastecimiento actual en los mercados terceros o de la Comunidad, como puede ser el caso del azúcar, las esencias, la leche en polvo o natas.

Se recoge en el documento del Consejo la previsión de contribuir al desarrollo de la ganadería para las necesidades del mercado local, mediante un régimen de ayudas para la adquisición de animales reproductores originarios de la Comunidad y el suministro de determinados productos transformados a base de carne de vacuno, de porcino o de ave. En el sector lácteo el establecimiento de una cuota a un nivel adecuado para permitir un desarrollo razonable de la producción canaria. Como medida de apoyo de la producción interior una ayuda específica que permita apoyar a los productos procedentes de la ganadería tradicional canaria.

Todo ello está regulado por Reglamento. Se establece un Régimen Específico de Abastecimiento por medio del cual se fijan las cantidades de productos que se acogerán a las subvenciones, revisable a lo largo de su aplicación en función de las necesidades básicas del mercado, y teniendo en cuenta la producción local y las corrientes comerciales tradicionales.

Se fija un principio general, que considera el consumo total del mercado canario como la suma de la producción interior más la importación, en equilibrio para asegurar el desarrollo de las producciones locales y el mantenimiento del comercio interior con la Comunidad, evitando que ello suponga un encarecimiento para el consumidor. Se fija un Balance Provisional de Abastecimiento que recoge las cantidades de productos, procedentes de la Comunidad, a subvencionar destinados a consumo humano y a consumo industrial, en las cantidades que se venían importando con anterioridad. Cantidades que se fijarán periódicamente de acuerdo con las necesidades básicas del mercado local y teniendo en cuenta las producciones locales. En todo caso las subvenciones o ayudas a los

productos, están supeditadas a que la ventaja que representa repercuta de forma efectiva en el consumidor. Entre las ayudas destacan las concedidas con el fin de asegurar la venta regular en el mercado local de los productos frescos localmente obtenidos.

Durante los últimos años, se ha producido un notable crecimiento de la producción de leche de vaca, especialmente en Gran Canaria. No obstante el número de cabezas de ganado se ha mantenido estable. Ello se debe a la sustitución de animales de bajo rendimiento por ganado selecto de razas de aptitud lechera, por una mejora del manejo de las explotaciones y de la ración alimenticia. Así las producciones medias por vaca han pasado, en los últimos 10 años, de 2.300 litros a 3.900 litros por año. La producción total ha crecido desde 32,2 a 54,6 millones de litros. En razón de las especiales condiciones de las islas, acusada lejanía, escasa superficie, déficit de producciones forrajeras y la especial dificultad del territorio, entre otras, existe un tope, a medio plazo, al incremento de la cabaña no más allá de las 20.000 cabezas de vacas lecheras. Por otra parte con un mayor rendimiento hasta los 4.100 litros por cabeza, tendríamos una producción anual de 82 millones de litros en los próximos 5 a 10 años. Aún se podría considerar un incremento posterior del orden del 20 al 30 por ciento en un más largo período.

Dentro del sector ganadero existe un importante renglón en la producción de leche



de cabra, destinada a la elaboración de queso. El censo de ganado caprino alcanza las 150.000 cabezas. La ausencia de fiebres de malta permite la elaboración de queso artesanal con suficientes garantías y los distintos tipos tradicionales tienen un mercado interior amplio y, lo que es más relevante, un mercado exterior amplio por el déficit de estos quesos en la Comunidad.

El consumo de carne fresca de la Región está cubierto con producciones locales y partidas de importación congeladas y refrigeradas, especialmente de vacuno. Las producciones locales tienen mayor importancia y posibilidades de desarrollo en porcino y aves.

Las explotaciones ganaderas son de carácter mixto. Junto al ganado vacuno se mantienen otras especies como el caprino, ovino, porcino o aves de corral, en general, unidas a la actividad agrícola. Estas explotaciones son de pequeño tamaño aunque resultan una parte insustituible de la renta familiar, complemento de la dieta alimenticia propia y una forma de vida. El empleo generado por el sector es un elemento de estabilidad y de garantía cuando las oscilaciones del empleo afectan las rentas familiares. La existencia del sector ganadero contribuye a mejorar ecológicamente el entorno, asegura la posibilidad de consumir productos frescos y, en general, a una mejor calidad de vida. El sector ganadero aporta el 25% del valor total de la agricultura canaria.

El consumo de leche de vaca de producción local, junto a la leche importada y de preparados alimenticios (leche en polvo reconstruida), que el consumidor percibe como leche, supera la cifra de 250 millones de litros anuales. Es ésta una cifra difícilmente alcanzable por la producción local, a menos del 25% del consumo total. Resulta impensable, desde la perspectiva actual la supresión de la importación desde la CEE de las cantidades necesarias para cubrir una demanda que crece del orden del 11% anual y, mucho menos, la exportación de excedentes.

La política de apoyo a la ganadería, del Cabildo Insular de Gran Canaria, ha permitido un desarrollo del sector importante. Especialmente la importación de ganado selecto y el sostenimiento de una Central Lechera que ha mantenido un mercado para las producciones de leche.

Las cantidades de leche recibidas, para su proceso industrial, han ido creciendo hasta triplicarse en los últimos 10 años. El cambio de hábitos de consumo ha hecho crecer la demanda de leche envasada y, en consecuencia, ha aumentado las cantidades recibidas para su proceso. El sobrecoste de procesar industrialmente la leche en Canarias, ha sido soportado íntegramente por la Corporación Insular, y aliviado por la importación de producciones europeas beneficiadas por las restituciones. La mayor afluencia de leche a la industria genera una carga mayor que pone más de manifiesto el desigual tratamiento de la ayuda a las producciones locales frente a las producciones europeas de productos lácteos, situando a las primeras en desventaja competitiva y en dificultades para mantener su posición en el mercado. Especial significación tienen los productos sustitutivos de la leche, los preparados alimenticios -leche en polvo reconstruida- fuertemente primados y con inferior coste industrial. Entendemos por ello que el doble objetivo del POSEICAN de evitar el incremento del coste para el consumidor y permitir un razonable crecimiento

de las producciones locales, sólo será posible subvencionando la producción local al mismo nivel que las de importación, como es el caso de la leche líquida (UHT) que recibe 20 pesetas/Lt., el queso con 170 pesetas/Kg. o el preparado lácteo con 108 pesetas/Kg., aún considerando en condiciones homogéneas los costes de producción e industrialización insulares y europeos, si bien ya el texto del POSEICAN, reconoce que éstos costes se ven superados en Canarias por las condiciones de "lejanía e insularidad".

Las cantidades de productos importados beneficiados por las subvenciones y el importe de éstas deben tener como referencia los intereses de la producción local. Este principio no está reñido con el objetivo de no aumentar el nivel de precios al consumo en productos de primera necesidad. Además han de evitarse la introducción de actuaciones especulativas, dado el alto nivel de las subvenciones, que pueden quedar en mano de operadores comerciales ajenos a los intereses del sector.

El balance actual de aprovisionamiento, que recoge el cuadro de productos subvencionados y los importe de estas subvenciones, crea un alto grado de incertidumbre sobre los objetivos anteriormente expresados, por la diferencia de trato que reciben los productos de importación con respecto a los locales en materia de subvenciones. Por otro lado, es constatable el exceso de las cantidades importadas sujetas a subvenciones de los productos incluidos en el balance de aprovisionamiento sobre las que corresponden a los niveles de consumo actuales de Canarias, que pueden introducir un elemento distorsionador en el mercado además de no beneficiar en absoluto la salida al mercado de las producciones locales.

A nuestro juicio, es urgente la aplicación de las medidas de ayuda establecidas por el POSEICAN, siendo el gobierno de Canarias a quien corresponde mostrar mayor dinamismo en la ejecución de toda una serie de acciones en apoyo del desarrollo tecnológico del sector ganadero y del asociacionismo agrario y, de manera especial, de las Organizaciones de Productores Agrarios. En esta dirección el Cabildo Insular de Gran Canaria es una pieza clave para la aplicación de toda política ganadera que se convierta en un éxito social y económico.